



Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

Noemí Salvatierra
Directora de Despacho
Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 16 NOV 2018

VISTO:

El Expte. *D/18019/2018*, por el que la Dirección de Deporte Social dependiente de la Secretaría de Estado de Deportes y Recreación, solicita el auspicio del Proyecto de Capacitación denominado "*Taller de capacitación en bádminton*"; y

CONSIDERANDO:

Que dicho proyecto se llevará a cabo los días 16 y 17 de noviembre del corriente año en el Polideportivo B° 920 Viviendas, y contará con una réplica los días 23 y 24 del mismo mes en el Departamento de Tinogasta, formato de curso, modalidad presencial, una carga horaria de dieciocho (18) horas cátedra y evaluación final. Está destinado a profesores de educación física, técnicos e instructores deportivos y público interesado.

Que tiene como objetivo general: capacitar a docentes, técnicos e instructores en la conducción de fundamentos del bádminton y el conocimiento del reglamento fomentando el desarrollo del deporte en la educación formal y no formal.

Que a fs. 25/27, la Dirección de Desarrollo Profesional e Investigación dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo de este Ministerio, sugiere avalar el proyecto de referencia debido a que contempla todos los componentes necesarios para su acompañamiento.

Que es política de este Ministerio ofertar capacitaciones destinadas a docentes que no involucren erogación alguna por parte de los mismos. Por ello, al ser dicho evento de carácter gratuito se estima pertinente acceder a lo solicitado.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 154° de la Constitución Provincial.

Por ello,

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Auspiciar el Proyecto de Capacitación denominado "*Taller de capacitación en bádminton*", que organizado por la Dirección de Deporte Social dependiente de la Secretaría de Estado de Deportes y Recreación, se llevará a cabo los días 16 y 17 de noviembre del corriente año en el Polideportivo B° 920 Viviendas, y contará con una réplica los días 23 y 24 del mismo mes en el Departamento de Tinogasta, formato de curso, modalidad presencial, una carga horaria de dieciocho (18) horas cátedra y evaluación final.

ARTÍCULO 2°.- El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia.

ARTICULO 3°.- Disponer que los Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, deberán ser refrendados por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. Estos deberán venir acompañados de la nómina de docentes que participaron del evento.



Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

Neemí Salvatierra
Neemí Salvatierra
Directora de Despacho
Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología



ARTÍCULO 4º.- Tomen conocimiento: Dirección de Despacho que deberá remitir copia de la presente resolución a la Dirección de Deporte Social dependiente de la Secretaría de Estado de Deportes y Recreación, Subsecretaría de Planeamiento Educativo y Subsecretaría de Educación.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.-

RESOLUCIÓN MINISTERIAL ECyT. N° 985

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
E.A.D.
N.S.



Daniel Eduardo Gutierrez
Lic. DANIEL EDUARDO GUTIERREZ
MINISTRO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA